

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACÓN

NOMBRE:						·		TRÁMIT	E:	X SERVICIO:
	RE	GIS.	TRO DE MED	IDOR QU	JE OTORGA L	A DIRECCIÓN	DE COMERCIAL	ZACIÓN		
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula SAH/DG/DC/20						
Registro de la marca, número	o de	serie	y diámetro del a	parato med	didor en el sistema	recaudador.				
FUNDAMENTO LEGAL:	De	escen	tralizado para la	Prestación	nes I, VII, IX, XI de los Servicios d acción II Bando Mu	de Agua Potable,	VII, XVI, XVII del Reg Drenaje y Tratamiento illucan.	lamento Interr o de Aguas Re	no d sidu	el Organismo Público ales del Municipios de
DOCUMENTO A OBTENER: Copia de solicitud de servic					VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:				No	aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI N O X						No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TR REALIZARSE:	ÁM	ITE C	DEBE		ea necesario registi or parte del usuario		ebido a mal funcionamie	ento o en respu	esta	a la solicitud de algún
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁI SUJETO A INSPECCIÓN OBJETIVO DE LA MISMA							mal funcionamiento o al ticar una visita de verifi			
RE	QU	isito	os:		ORIGINAL anotar la palabra \$1 o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS										
 Foto impresa del medidor colocado donde se vea número de serie. 					SI	I copia simple	Artículo I.8 del Códia	go Administrati	vo d	niento Administrativo, lel Estado de México y VII. del Código de
 Factura o nota del medidor que contenga: m modelo, número de serie y diámetro. 				narca	NO	I copia simple	Procedimientos Admi	nistrativos del	Esta	do de México.
 Número de cuenta de agua. 					NO	I copia simple				
PERSONAS JURÍDICO (COL	ECT.	TIVAS							
Foto impresa del medidor colocado donde se número de serie.				se vea el	SI	I copia simple	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativ Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México			
 Factura o nota del medidor que contenga: marca modelo, número de serie y diámetro. 				marca.	NO	I copia simple	Artículo I, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código Procedimientos Administrativos del Estado de México.			VII. del Código de
 Número de cuer 	nta d	e agu	a.		NO	I copia simple				
INSTITUCIONES PÚBL	ICA	S						Avenue		
Foto impresa del número de serie		didor	colocado donde	se vea el	SI	I copia simple	1			miento Administrativo, lel Estado de México y
	CATONIA			Annual State of the Local State	LUCK COOK	L	L		TOWER THE REST	







DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2005 al 2018 se sugerirá cambiar el medidor para un cálculo de consumo más real. 2. La instalación del medidor corre a cuenta del usuario. 3. Ya que esté instalado notificar a oficinas para que acuda personal adscrito a la Dirección de Comercialización a colocar sellos de seguridad en el equipo medidor. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA COSTO: \$Domestico residencial \$2,624.72 Gaceta sección III de fecha 25 de enero del 2024 mediante la cual se publican los precios públicos para el ejercicio fiscal 2024; Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, deraneja, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y I8 fracciones VII, XVII, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; artículo 66 fracción II Bando Municipial de Huixquilucan. CORMA DE PAGO: EFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO SI TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) PAGARSE: No aplica No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento.		2022-2024						
ASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO 1. Solicitud de inspección que determine el cambio de medidor ya que si la fecha de instalación de la misma data entre el año 2005 al 2018 se sugerirá cambiar el medidor para un cálculo de consumo más real. 2. La instalación del medidor corre a cuenta del usuario. 3. Ya que esté instalado notificar a oficinas para que acuda personal adscrito a la Dirección de Comercialización a colocar sellos de seguridad en el equipo medidor. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 10 MINUTOS SDOMESTICO residencial \$2,624.72 Gaceta I sección III de fecha 25 de enero del 2024 mediante la cual se publican los precios públicos para el ejercicio fiscal 2024; Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, dernaje, alcantarillado y recepción de caudales de aquas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; articulos I, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y II del Reacciones VII, XIV, XVII del Regula del Corganismo Dúblico Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México: artículo 66 fracción II Bando Municipal de Huixquilucan. PONDE PODRÁ PAGARSE: DITAS ALTERNATIVAS: No aplica No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento. PALICACIÓN DE LA No aplica		NO	I copia simp		o de			
205 al 2018 se sugerirá cambiar el medidor para un cálculo de consumo más real. 2. La instalación del medidor corre a cuenta del usuario. 3. Ya que esté instalado notificar a oficinas para que acuda personal adscrito a la Dirección de Comercialización a colocar sellos de seguridad en el equipo medidor. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA COSTO: SDOmestico residencial \$2,624.72 Gaceta I sección III de fecha 25 de enero del 2024 mediante la cual se publican los precios públicos para el ejercicio fiscal 2024; Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua servicios de agua residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; artículos I, 2. 4, 5. 7, 8 fracciones I, III, IX, XI y 18 fracciones VIII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquillucan, México; artículo 66 fracción II Bando Municipal de Huixquillucan. CORMA DE PAGO: EFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO SI TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) DÓNDE PODRÁ PAGARSE: No aplica No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento.	Número de cuen	ta de agua.	SI	I copia simp	ole			
Spomestico residencial \$2,624.72 Gaceta I sección III de fecha 25 de enero del 2024 mediante la cual se publican los precios públicos para el ejercicio fiscal 2024; Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; artículos I, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y I8 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México; artículo 66 fracción II Bando Municipal de Huixquilucan. FORMA DE PAGO: EFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO SI TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) DÓNDE PODRÁ PAGARSE: DIRAS ALTERNATIVAS: No aplica No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento. APLICACIÓN DE LA No aplica	PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO PLAZO MÁXIMO DE BESDI ISSTA	2005 al 2018 se sugerirá 2. La instalación del medido 3. Ya que esté instalado nos de seguridad en el equipo	cambiar el medido or corre a cuenta o tificar a oficinas pa	mbiar el medidor para un cálculo de consumo más real. corre a cuenta del usuario. car a oficinas para que acuda personal adscrito a la Dirección de Comercialización a colocar sellos				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE: En la unidad administrativa en la que se realizó el tramite DITRAS ALTERNATIVAS: No aplica No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento. APLICACIÓN DE LA No aplica	COSTO:	\$2,624.72 No doméstico (Comercial)	para el ejercicio fiscal 2024; Decreto 227 por el cual se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2024; artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8 fracciones I, VII, IX, XI y 18 fracciones VII, XVI, XVII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales de					
PAGARSE: En la unidad administrativa en la que se realizo el tramite No aplica No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. RESOLUCION DEL FINAMITE REPLICACIÓN DE LA No aplica No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento.	FORMA DE PAGO:	EFECTIVO SI T.	ARJETA DE CRÉI	OTIO SI		NO		
CRITERIOS DE No se realizará el trámite si el medidor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas por el Organismo. En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento. APLICACIÓN DE LA	DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el tramite						
RESOLUCION DEL En el caso de cambio de aparato medidor se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento. APLICACIÓN DE LA No aplica	OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
Market Ma	CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
	APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:							UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema De Aguas De Huixquilucan.								Dirección De Comercialización			
TITULAI	R DE LA	DEPEND	ENCIA:			Mtro. Víctor	Manuel Báez	Melo			
DOMICI	ILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hond	o - Huixquilucan			1100		NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA: El Trejo						MUNICIPIO:	Huixquiluo	Huixquilucan			
C.P.: 5	52770		HORARIO Y DÍA	AS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes d	e 09:00 A 15:00 ho	ras.				
LADA: TELÉFONOS:					EXTS.:	F/	X:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155 5558116868				2058 2040 2016	NO APLICA		NO APLICA				
				OTRAS OF	ICINAS QUI	PRESTAN	EL SERV	ICIO			
OFICINA	A:		Centro de Atención	a Tramites							
NOMBR	E DEL T	ITULAR D	DE LA OFICINA:			Mtro. I	dson Flores	Benítez			
DOMICILIO: CALLE: JESÚS DEL MONTE.								NO. INT. Y EXT.:	271 PISO I		
COLONIA: JESÚS DEL MONTE.					MUNICIPIO:	HUIXQUI	LUCAN				
C.P.: 5	52764		HORARIO Y DÍA	AS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERN	ES DE 09:00 A 15:0	0 HORAS.				
LADA: TELÉFONOS:					EXTS.:	FA	AX: CORREO ELECTRÓNICO:				







DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

5558116868	2058	No Aplica	No Aplica				
	2040						
	2016						
No aplica							
	INFORMACIÓN	ADICIONAL					
I: į Si únicamente tengo nota	¿ Si únicamente tengo nota de compra y no la factura puedo registrar?						
Si, si puede registrar							
2: ¿ Es necesario llevar la fech	a exacta de la instalación de	medidor?					
Si							
3: ¿Puedo cambiar el medidor	cuando yo lo requiera?						
No, se deberá tener previa	No, se deberá tener previa revisión de este en la que haya determinado el mal funcionamiento, o por su antigüedad.						
TRÁ	MITES O SERVICE	OS RELACIONADOS					
	NO AI	PLICA					
	No aplica I: ¿ Si únicamente tengo nota Si, si puede registrar 2: ¿ Es necesario llevar la fech: Si 3: ¿Puedo cambiar el medidor No, se deberá tener previa	2040 2016 No aplica INFORMACIÓN I: ¿ Si únicamente tengo nota de compra y no la factura pu Si, si puede registrar 2: ¿ Es necesario llevar la fecha exacta de la instalación del Si 3: ¿Puedo cambiar el medidor cuando yo lo requiera? No, se deberá tener previa revisión de este en la que ha TRÁMITES O SERVICIO	2040 2016 No aplica INFORMACIÓN ADICIONAL I: ¿ Si únicamente tengo nota de compra y no la factura puedo registrar? Si, si puede registrar 2: ¿ Es necesario llevar la fecha exacta de la instalación del medidor? Si 3: ¿Puedo cambiar el medidor cuando yo lo requiera?				

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

MTRO. EDSÓN FLÖRES BENITEZ

DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN" MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO

DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN" 02 DE FEBRERO DEL 2024.





R